COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 29 de Noviembre de 2016.

Resolución Nº 13 /2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. Nº 308.175, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 1076 de fecha 25 de Noviembre de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. Nº 308.175**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 177/2016 de fecha 28 de Noviembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 195/2016 de fecha 28 de Noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. N° 308.175**, a ser utilizados por las Unidades Componentes del Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.	02, 08, 23, 24, 25 y 27.	Gs. 154.200.000.-
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	01, 03, 05, 07, 09, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20 y 22.	Gs. 252.155.000.-
WAREHOUSE S.A.	04 y 15.	Gs. 35.737.000.-
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ.	10 y 26.	Gs. 47.540.000.-
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	21.	Gs. 25.795.000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 515.427.000.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 515.427.000.- (Guaraníes quinientos quince millones cuatrocientos veintisiete mil).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	10	6	0	540	10	1	2	3ª DC	16.310.000
2	10	6	0	540	10	1	11	1ª DI	30.490.000

2	10	7	0	540	10	1	99	COMINGE FF 10	29.400.000
2	10	7	0	540	30	1	99	COMINGE FF 30	32.800.000
2	15	1	0	540	10	1	11	CIMEE	25.200.000
2	15	8	0	540	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	20.000.000
TOTAL									154.200.000

TUPI RAMOS GENERALES S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	53.944.000
2	10	3	0	540	10	1	99	COMCOME	2.770.000
2	10	6	0	540	10	1	1	4ª DI	10.900.000
2	10	6	0	540	10	1	4	2ª DI	13.608.000
2	10	6	0	540	10	1	12	2ª DC	10.653.000
2	10	6	0	540	10	1	14	I CE	3.026.000
2	10	6	0	540	10	1	17	5ª DI	11.204.000
2	15	2	0	540	10	1	11	ECEME	17.055.000
2	15	4	0	540	10	1	11	ACADEMIL FF 10	4.800.000
2	15	4	0	540	30	1	11	ACADEMIL FF 30	90.000.000
2	15	5	0	540	10	1	11	LICEMIL	14.951.000
2	15	10	0	540	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	8.900.000
2	15	11	0	540	30	1	11	CEIE FF 30	10.344.000
TOTAL									252.155.000

WAREHOUSE S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	10	6	0	540	10	1	10	3ª DI	20.210.000
2	15	11	0	540	10	1	11	CEIE FF 10	15.527.000
TOTAL									35.737.000

JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	15	3	0	540	10	1	11	EPOE	12.740.000
2	15	9	0	540	10	1	11	CIMEFOR	34.800.000
TOTAL									47.540.000

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	25.795.000
TOTAL									25.795.000

3° DISMINUIR las cantidades solicitadas en el Lote N° 02 (3ª DIVISION DE CABALLERIA), específicamente en el Ítem N° 01 y 02; en el Lote N° 03 (2ª DIVISION DE INFANTERIA), específicamente en el Ítem N° 05; en el Lote N° 08 (CIMEE), específicamente en el Ítem N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08 y 09; en el Lote N° 09 (ECEME), específicamente en el Ítem N° 02; en el Lote N° 13 (LICEMIL), específicamente en el Ítem N° 01; en el Lote N° 15 (CEIE), específicamente en el Ítem N° 02, 03, 05 y 06; en el Lote N° 21 (CENTRO FINANCIERO N° 2), específicamente en el Ítem N° 01 y en el Lote N° 23 (1ª DIVISION DE INFANTERIA), específicamente en el Ítem N° 02 y 06, conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*

4° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 06 (6ª DIVISION DE INFANTERIA), el Lote N° 17 (EIME) y el Lote N° 18 (HOSPITAL DEL EJERCITO), ya que superan las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. c.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército